LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS NIT. 900.944.996-6, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

HACE CONSTAR QUE:

La señora **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA**, identificada con **C.C. 1033.679.130,** laboró mediante Contrato de Prestación de Servicios como Profesional Psicosocial para el proyecto Fortalecimiento de familias afrodescendientes de los consejos comunitarios de la Vereda Alto de Guacas de Guacari, Nuestra Herencia Chambimbaleña "NHERCHA" de Buga y San Antonio y El Castillo de El Cerrito; a través de estrategias que contribuyen al desarrollo integral de las familias, en el marco de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar – TEB, diseñada por el ICBF, desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

Tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Las funciones desempeñadas fueron las siguientes
Apoyar las actividades a realizar relacionadas con la implementación, ejecución y seguimiento DEL PROGRAMA "TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR" diseñado con el ICBF.
Brindar el servicio objeto del presente contrato para 127 familias Territorios Étnicos con Bienestar en los municipios de Buga y El Cerrito.
Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada por la Asociación Forjando Futuro para Todos al ICBF "el cual tiene como objeto Promover con las familias afrodescendientes de los consejos comunitarios de la vereda alto de guacas municipio de Guacarí, nuestra herencia chambibaleña "NHERCHA" de Buga, y san Antonio y el castillo de el Cerrito, el fortalecimiento familiar, comunitario y la convergencia de oferta, para contribuir al desarrollo integral de las familias.
Cumplir con las actividades requeridas dentro del manual operativo TEB Territorios Étnicos con Bienestar.
Apoyar el proceso de socialización del proyecto avalado.
Aplicación de los instrumentos y metodologías participativas de caracterización y diagnóstico, definidos o sugeridos por la Dirección de Familias y Comunidades para la definición de los temas de fortalecimiento familiar y comunitario.
Dinamizar y registrar el proceso de elaboración del diagnóstico participativo, a partir de las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades.
Elaborar, en conjunto con el profesional en pedagogía, la propuesta metodológica de los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los temas de formación de Formadores, teniendo en cuenta los instrumentos o material definido

por la Dirección de Familias y Comunidades “Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar”.
Construir, implementar y evaluar el plan de trabajo para el desarrollo de las visitas de acompañamiento familiar.
Organizar con el profesional pedagógico, estrategias para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
Implementar la propuesta metodológica en lo relacionado con los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los temas de Formación de Formadores.
Preparar, elaborar e implementar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en familia, iniciativa comunitaria, visitas de acompañamiento familiar, y desarrollo de los de Formación de Formadores.
Aplicar el mapa de cambio de acuerdo con los documentos técnicos de la modalidad y las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades.
Realizar los encuentros comunitarios en familia y las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar según lo establecido en la propuesta.
Ser parte del equipo referente orientador que coordinará el componente de convergencia de oferta y que brindará acompañamiento al gestor de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias, y la activación de rutas de restablecimiento de derechos para la inclusión social y productiva de las familias étnicas.
Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.
Rendir informes de sus actividades cada vez que LA ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS lo requiera.
Hacer buen uso de los distintivos de LA ASOCIACION de tal manera que sus acciones, no pongan en riesgo, desmejore o perjudique la imagen y el buen nombre de LA ASOCIACION
Llevar el registro fotográfico de las actividades realizadas y que sean de la competencia de este convenio para entregarlo a LA ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS, o bien cuando éste lo solicite o cuando sea requerido por EL ICBF o sus entes de control.

Para constancia se firma en Guacari Valle, a los Nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

MARTHA CECILIA GALVEZ MONTOYA
C.C. 29.877.271 de Tuluá (V)
Representante Legal

EL SUSCRITO LÍDER DE PROGRAMA DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.033.679.130 expedida en BOGOTA (CUNDINAMARCA), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.30-12.14-0507
Tipo de Contrato: Prestación de servicios.
Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como profesional en el marco del proyecto denominado "Contribución a la estrategia de educación inclusiva en las Instituciones Educativas oficiales del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1) Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 2) Realizar sensibilización, capacitación de docentes y los a justes institucionales para garantizar la atención pertinente a la población con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 3) Asesorar al docente de aula para la realización de las evaluaciones pedagógicas, el diseño, acompañamiento a la implementación, seguimiento y actualización a los Planes individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y los planes de atención a los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, garantizando la articulación de éstos con planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional. 4) Apoyar la identificación de barreras que existan en la institución educativa para el acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 5) Apoyar la incorporación del enfoque inclusivo y de diseño universal del aprendizaje en el proyecto educativo institucional (PEI), los procesos de evaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6) hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en la institución educativa. 7) Establecer comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, para fortalecer el proceso de educación inclusiva. 8) Acompañar la incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el PEI, manual de convivencia entre otros, incorporando estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral. 9) Realizar seguimiento al registro de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales en los aplicativos de información establecidos, así como en las evidencias de diagnósticos y evaluaciones que soporten la caracterización en la carpeta de matrícula actualizar

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

la información de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, a cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica e informe anual de competencias y el PIAR o PIFC de cada uno. 10) Realizar articulaciones interinstitucionales que promuevan la ruta de atención de los estudiantes don discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 11) Crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 12) Realizar informes de seguimiento por estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, en cada período académico.
Valor: 23.100.000 incluye Otrosí
CDP: 5500004284 de 12 de enero de 2023 – Otrosí 5500004869 de Septiembre 18 de 2023
RPC: 5600049832 de 10 de mayo de 2023 - Otrosí 5600055139 de Septiembre 23 de 2023
Fecha inicio a ejecución: 10 de mayo de 2023
Plazo de ejecución pactado: 31 de octubre de 2023
Observaciones: N/A

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Líder de programa
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió: Carmen Eugenia García Astudillo, Profesional Universitario

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890399029007832 C.C: 1033679130
JEIMMI VIVIANA MARTINEZ MOLINA
SECRETARIA DE EDUCACION
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 20500
1113649199 27/10/2023 01:08:25 p.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA FUNDACION ALAS DE LIBERTAD23
CERTIFICA QUE:

Que la señora, JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1033679130, celebró el contrato por prestación de servicios 0011, con el cargo de APOYO PEDAGOGICO, para el fortalecimiento de la calidad educativa de niños con discapacidad y talentos excepcionales de municipios no certificados del valle del cauca, desde el 02 septiembre hasta 02 de diciembre del 2022.

FUNCIONES:

1. Acercamiento de apoyos pedagógicos de la zona a la que compete, en el marco de las ejecuciones que estos mismos realizan en el territorio.

2. Ejecución del plan de trabajo y en el diligenciamiento de los formatos que se implementarán durante el proyecto en las IE.

3. Presentación del apoyo pedagógico en las IE y socializar el plan de trabajo a los rectores o coordinadores.

4. apoyar técnicamente acciones para el Levantamiento de línea base por parte de los apoyos pedagógicos:

a) Verificación y actualización SIMAT en las IEO de los estudiantes reportados con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

b) Revisión carpetas (diagnóstico médico, evaluaciones pedagógicas, PIAR, PIFC).

c) Políticas de la IE (PEI – PEC, manual de convivencia, índice de inclusión).

d) Revisión del plan de mejoramiento institucional PMI

e) Verificación del equipo de inclusión.

f) Verificación de la ruta de atención de los estudiantes con discapacidad capacidades y/o talentos excepcionales.

5. Coordinar y apoyar técnicamente las acciones de valoración pedagógica a estudiantes reportados y entrevista a padres de familia (anexo 1 PIAR), que realizaran los apoyos pedagógicos.

6. Apoyar técnicamente para la realización de acciones de Capacitación al cuerpo docente y directivos docentes de las IEO sobre el DUA y la elaboración o actualización del PIAR o PIFC.

7. Brindar Orientación en la elaboración o actualización del PIAR o PIFC a docentes de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales de las IEO, para los apoyos pedagógicos.

8.Apoyar acciones de empoderamiento para el cuerpo docente y administrativo pueda Realizar acompañamiento al docente en el aula sobre la implementación del PIAR y/o PIFC, teniendo en cuenta la metodología DUA.

9. Generar redes de apoyo con entidades y/u organizaciones públicas o privadas del sector de la salud, deporte, recreación, cultura, el uso de las TIC, el sector productivo del municipio para establecer ruta de atención para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

10. Entregar información oportuna e informes solicitados a través de la coordinación general.

11. Reportar a tiempo novedades sobre la ejecución de sus actividades.

12. Participar activamente de las sesiones de alistamiento y encuentros virtuales o presenciales.

13. Apoyar técnica y operativamente la actividad de encuentro masivo a realizarse en el marco del proyecto.

14. Asistir a los municipios a los que se le sea designado considerando factores logísticos técnicos, financieros entre otros.

15. Otras que le sean designadas por el coordinador general, en el marco del apoyo al cumplimiento de actividades relacionadas al cumplimiento del fin general del proceso.

16. Hacer el pago oportuno de la seguridad social, y presentas los soportes contables, financieros, cuentas de cobro entre otros a los que fuera lugar en las fechas indicadas.

17. Apoyar en la medida de los necesario, otras zonas de acuerdo a lo identificado estratégicamente Otras Obligaciones generales:

a. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado: el contrato.

b). la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota, así como del chaleco y escarapela entregados para dicha labor

C. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta Dos (2) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante.

Para constancia se firma el día 16 del mes Enero del año 2023, Cerrito Valle



JAIME ANDRES CAICEDO LOZADA
C.C 1.114.819.477 de El Cerrito Valle
FUNDACION ALAS DE LIBERTAD23
NIT: 900937325-5

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA FUNDACIÓN ALAIN FORT, identificada con **NIT. 901390434-3**, se permite **CERTIFICAR** que la Dra. **Jeimmy Viviana Martínez Molina** identificad con cédula de ciudadanía **N° 1.033.679.130** expedida en Bogotá D.c. presta su servicios como **PSICÓLOGA** en la Entidad sin ánimo de lucro, que brinda acompañamiento a personas en Condición de discapacidad y vulnerabilidad, vela por sus derechos y los de sus familias, promoviendo el respeto, la dignidad, la igualdad y la inclusión social, en el departamento del Valle del Cauca, especialmente en la zona rural dispersa, desde el **26 de Junio de 2020** hasta la actualidad como un miembro activo de la fundación, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Construir periódicamente su plan de actividades junto al equipo Psicosocial.
2. Realizar evaluación y valoración psicológica de los niños, niñas, adolescentes y familiares que ingresen a la fundación.
3. Realizar juntamente con el equipo interdisciplinario la entrevista inicial de motivación y vinculación a los niños, niñas, adolescentes y familias al programa integral de la fundación.
4. Acompañar los procesos de escolarización en las Instituciones educativas, verificando el cumplimiento de sus derechos con el PIAR y realizar asistencia técnica.
5. Brindar acompañamiento a las instituciones educativas y maestros sobre la implementación del PIAR y/o PIFC, teniendo en cuenta la metodología DUA, para los niños y niñas que hacen parte de la Fundación.
6. Verificación de la ruta de atención de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
7. Analizar y asesorar los estudios de casos con el equipo interdisciplinario para retroalimentar la información socio familiar y la atención integral de los niños, niña y adolescentes con discapacidad.
8. Verificar y asesorar al equipo de inclusión de las instituciones educativas.
9. Elaborar registro y seguimiento por escrito de las intervenciones individuales, grupales o interfamiliares que se realice a los usuarios, diligenciandoadecuadamente los formatos.
10. Realizar acciones de valoración pedagógica a estudiantes reportados y entrevista a padres de familia para guiar el adecuado manejo de la ruta y el PIAR.
11. Elaborar diagnóstico y plan de intervención individual.
12. Realizar visita domiciliaria en la zona rural y urbana realizando acompañamiento profesional con la familia.
13. Informar a la coordinadora los casos en particular que requieren atención especial.
14. Realizar estudio de casos con el grupo Psicosocial liderado por la Psicóloga Clínica para verificar aquellos que requieren atención especial, creando estrategias pertinentes para su atención,

Powered by CamScanner

junto con los avances logrados.

15. Intervenir psicoterapéuticamente al niño, niña y adolescente durante su proceso o en el momento que lo requiera.
16. Implementar el programa para escuela de padres integrando al grupo familiar de los niños, niñas y adolescentes.
17. Programar actividades grupales dando cumplimiento al plan integral, buscando el desarrollo y fortalecimiento de las potencialidades del ser humano en compañía de todo el equipo de la fundación.
18. Conocer e interpretar la ley 1098 de 2006 – Ley de infancia y adolescencia y el reglamento interno de la fundación.
19. Liderar el plan de acompañamiento Psicosocial con el equipo de trabajo, fortaleciendo las relaciones interpersonales, el ambiente laboral, la formación de valores, capacitaciones en diferentes temáticas y en casos particulares intervención psicoterapéutica.
20. Cuidar de una muy buena presentación personal portando el uniforme que representa a la entidad.
21. Representar la fundación ante los diferentes entes territoriales, llevando en buen nombre y creando alianzas que permitan avanzar en los diferentes procesos.

TIEMPO DE PERMANENCIA: 2 años, 8 meses

FECHA DE INICIO	**ACTIVA**
Junio 26 de 2020	Febrero 28 de 2023

Para constancia se firma en Roldanillo Valle del Cauca a los (28) días del mes de Febrero (02) del año (2023).

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

SONIA ALMECIGA BORBON
Cc. 29.187.854 expedida en Bolívar, Valle
Fecha de expedición: 22 de Octubre de 1999

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a) JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1033679130 está vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: PROFESIONAL PSICOSOCIAL
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 19 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022
- Proyecto: GENERACION EXPLORA VALLE DEL CAUCA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.
2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica.
3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
4. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
6. Diligenciar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF y entregar el informé de gestión mensual y/o los informes que le sean solicitados.
10. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.
11. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.
12. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales. Verificar de manera permanente la calidad de los refrigerios entregados por el proveedor.
13. Cumplir con las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión SIGE relacionadas en sus cuatro ejes de manera transversal
Eje Calidad
Eje Ambiental
Eje Seguridad de la Información
Eje Seguridad y Salud en el Trabajo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 30 de junio de 2022

Cordialmente,

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo
NIT 800055691-8

CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA EMPRESARIAL Y FAMILIAR.

NIT 901152046

SCAN ME

CERTIFICACIÓN LABORAL

El CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA, identificado con el NIT. 901152046, certifica que la señora **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA** referida con la cedula **CC. 1.033.679.130** de Bogotá, presto sus servicios como **PSICÓLOGA**, bajo un contrato obra labor. Apoyando procesos de formación y acompañamiento pedagógicos en modalidad (virtual – Presencial) en la ciudad de Bogotá D.C, desde el 30 de Julio de 2021 hasta el 10 de agosto del 2022. Tiempo donde se destacó por ser una persona honesta, profesional, responsable con buenos principios éticos y morales.

Ejerciendo las siguientes funciones:

1. Diseñar programas de capacitación técnica de acuerdo con los requisitos de la organización e Instituciones Educativas.
2. Confeccionar horarios de capacitación y la agenda del aula.
3. Preparar el material de capacitación (presentaciones, hojas de cálculo, etc.)
4. Celebrar sesiones de capacitación, seminarios web, talleres, etc. en grupo o individuales.
5. Organizar e impartir capacitación in sitio cuando sea necesario.
6. Mantener un registro de datos sobre los cursos completados, las ausencias, los problemas, etc. y elaborar informes al respecto.
7. Observar y evaluar los resultados de los programas de capacitación.
8. Determinar la efectividad general de los programas y realizar mejoras.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de septiembre de 2022.

Jesús A. Ardila Molina
Psicólogo
U. Incca de Colombia

JESUS ANTONIO ARDILA MOLINA.
PSICOLOGO
R.T.P: 178795
Universidad Incca de Colombia.
Cel. 3193087388.

7611200

CERTIFICACIÓN PRÁCTICAS PROFESIONALES

El suscrito Coordinador del centro zonal Roldanillo:

Dr. Carlos Augusto Jiménez Laverde, hace constar que a través de resolución No 1764 de agosto 6 de 2020 la señora **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.033.679.130, realizo sus prácticas profesionales en psicología desde el día agosto 18 de 2020 hasta abril 28 de 2021, en las que realizo 1372 horas, donde desempeño las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo al equipo de asistencia técnica de primera infancia en la socialización de los manuales operativos, memorandos y directrices de orden regional y nacional a empresas administradoras del servicio, así como realizar visitas a las unidades de servicio, tratamiento de quejas, reclamos y atención al público.
2. Brindar apoyo al equipo de asistencia técnica de primera infancia en el diligenciamiento de matrices y de insumo solicitados por el nivel nacional o regional.
3. Diseñar intervenciones a nivel de agentes educativos, madres comunitarias y/o familias de usuarios para enriquecer los procesos del talento humano y de las familias.
4. Apoyo en el sistema de gestión SIGE, así como la gestión técnica documental de los procesos de promoción y prevención.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Roldanillo, a los 26 días del mes de Abril de 2021.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO JIMENEZ LAVERDE
Coordinador ICBF C.Z Roldanillo

Proyectó y elaboró: Carlos Augusto Jiménez Laverde-Coordinador CZ Roldanillo.
Aprobó: Carlos Augusto Jiménez Laverde-Coordinador CZ Roldanillo.

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION BIBLIOTECA COMUNITARIA JUAN PABLO II
SEMILLAS CREATIVAS
NIT 800.161.928-1

CONSTANCIA DE PRÁCTICA LABORAL

Certificamos que la estudiante **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía **N° 1033.679.130** estuvo realizando su pasantía de Responsabilidad Social Practica de Vida, con la Asociación (Biblioteca- Ludoteca) **SEMILLAS CREATIVAS** en la localidad de **Ciudad Bolívar** - barrio **Juan Pablo II,** bajo la modalidad de Practicante de Psicología Social de la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.** A Término fijo desde el 15 de enero de 2018 hasta diciembre 28 de 2018 desempeñando las siguientes funciones.

- Implemento un proyecto pedagógico por medio de la lectura de una forma didáctica y llamativa incentivando un mejor aprovechamiento para el tiempo libre, de los jóvenes y la comunidad infantil, con el fin de dar un mejor entorno social.

- Responsable de la coordinación y funcionamientos del proyecto a seguir.

- Realizar alianzas con la comunidad para el desarrollo temático de las actividades pedagógicas para los niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad.

- Elaboración de reportes y seguimiento al proyecto, como al grupo y personal a cargo, para así, ser reportado a los superiores de dicha fundación.

- Verificar – coordinar, que cada plan estimado fuera efectivamente realizado con un objetivo; social, pedagógico, cultural y en bienestar al prójimo.

Demostrando ser una excelente profesional en curso, caracterizándola como una persona honesta, responsable, activa, colaboradora y cumplidora de sus obligaciones de manera profesional.

Se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de febrero de 2019.

C. Javier Martínez

Representante legal

3013058976/3043279923

Asociación Biblioteca Comunitaria
JUAN PABLO II
"Semillas Creativas"
Nit. 800.161.928-1
P.J. No. 601 del 23 de agosto de 1991

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner